

5. ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

EXPEDIENTE: 2024-1105901 (CLAVE: 03-AL-1959-0.0-0.0-AT)

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA)”

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Almería, a las 9:00 horas del día 9 de abril de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Almería, de fecha 16 de diciembre de 2024 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

María Dolores López Sánchez, Jefa de Servicio de Vivienda

VOCALES:

Francisco Javier Martín Sánchez, representante de la Intervención Provincial

María Rosa Plaza Olivares, representante del Servicio Jurídico Provincial

Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Administración General

Mª Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

SECRETARIA

María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección de Contratación

La Presidenta declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para la adjudicación del contrato que se indica:

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA CARRETERA A-348 DESDE EL P.K. 120+840 AL 122+140 (ALMERÍA)”

Se procede a la conexión de la aplicación SIREC.

La empresa ZOFRE SLP presenta en plazo la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP del contrato referido.

Analizada la documentación, se concluye que debe subsanar lo siguiente:

- Solvencia Técnica. Presenta una relación de servicios, pero falta su acreditación. Según el 4C del anexo I del PCAP “Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ SANCHEZ	09/04/2025	
	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFKJ3YYVV3PWQMDP42LLWGVJQ4	PÁG. 1/2	

declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.”

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Debe presentar el justificante de pago del último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debe acompañar una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Se requerirá la subsanación a la empresa por medios electrónicos a través de SIREC – Portal de licitación electrónica y se hará pública a través del perfil del contratante dándole un plazo de tres días para aportar la documentación subsanada.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9:33 horas del día referenciado.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firma la Presidenta y Secretaria en el lugar y fecha indicados al inicio de este Acta.

La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Checa Bravo

V^oB^o La Presidenta

Fdo.: María Dolores López Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ SANCHEZ

09/04/2025

MARIA LUISA CHECA BRAVO

VERIFICACIÓN

Pk2jmFKJ3YYVV3PWQMDP42LLWGVJQ4

PÁG. 2/2

